

**PROYECTOS DE
FORMACIÓN EN
CENTROS**

CONVOCATORIA 2009/2010

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS

INTRODUCCIÓN

El artículo 102.1 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación establece que “la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones Educativas y de los propios centros”.

Dentro de las distintas modalidades de formación, los Proyectos de Formación en Centros “PFC” tienen a estos y a su contexto como referente y origen de los elementos de cambio e innovación educativa. Se basan en el trabajo colaborativo entre iguales y suponen el reconocimiento de la experiencia del profesorado como un valor fundamental en los procesos de formación.

Su objetivo es favorecer la autoevaluación y desarrollar proyectos de mejora a partir de las necesidades reales de los centros educativos. Por lo tanto deben implicar a una parte significativa del profesorado del Claustro de forma que sus resultados incidan en una mejora de la práctica docente y en toda la Comunidad Educativa.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria los centros de educación no universitaria -tanto públicos como concertados- que imparten enseñanzas en las ciudades de Ceuta y Melilla.

El contenido de los proyectos se ajustará a las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- Desarrollo de competencias básicas y profesionales en los diseños curriculares.
- Atención a la diversidad.
- Programas específicos de mejora de los resultados académicos y/o de la convivencia.
- Proyecto Escuela 2.0
- Enseñanza de adultos

El profesorado solicitante constituirá un grupo significativo de, al menos, el 30 % del Claustro, valorándose de forma positiva la participación de algún miembro del equipo directivo.

Los solicitantes no podrán participar en más de dos actividades formativas del CPR en la modalidad de Seminarios, Grupos de Trabajo o PFC

El proyecto presentado será aprobado por el Claustro de profesores y por el Consejo Escolar correspondiente con el visto bueno del Equipo Directivo.

Los CPRs ofrecerán información y asesoramiento a los centros docentes de su ámbito para el diseño y desarrollo de los proyectos.

Todo proyecto contará con un responsable interno que será el coordinador, que asumirá las siguientes funciones:

- Dinamizar y coordinar el trabajo programado.
- Garantizar la participación del profesorado implicado en el proyecto.
- Levantar acta de cada sesión adjuntando las correspondientes hojas de asistencia.
- Presentar la documentación requerida para la solicitud, evaluación y certificación del Proyecto.
- Mantener una relación fluida y coordinarse con el CPR correspondiente y otras instituciones.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los Centros Educativos presentarán la siguiente documentación según los modelos propuestos en los ANEXOS:

- Solicitud según el Anexo I
- Proyecto elaborado según el guión propuesto.
- Relación de participantes y fichas de inscripción
- Certificado del Secretario del centro, con el visto bueno del Director, acreditativo de la aprobación del proyecto por el Claustro de profesores.
- Certificado del Secretario del Consejo Escolar en el que se exprese la aprobación de la participación del Centro en el proyecto.

Las solicitudes de participación en la convocatoria, junto con la documentación complementaria, serán presentadas en el CPR correspondiente desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 12 de noviembre de 2009.

PROCESO DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los CPRs elaborarán un informe de valoración de cada proyecto y presentarán una propuesta de preselección. Para valorar los proyectos los CPRs tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Coherencia y viabilidad del proyecto.
- Adecuación a las líneas prioritarias establecidas en la presente convocatoria.
- Porcentaje de participación del claustro.
- Repercusión en el centro y continuidad en el tiempo.
- Perfil del coordinador del proyecto: conocimiento del contexto en el que se desarrollará el proyecto, capacidad de liderar el proceso educativo para que incida en la práctica docente y en los resultados académicos del centro.

La selección, seguimiento y evaluación de los Proyectos corresponderá a una comisión técnica formada por la Jefatura de la UPE, la Jefatura de la inspección educativa, el

asesor de formación de la UPE, el directora/a del CPR, un asesor del CPR. Se tendrán en cuenta los informes presentados por los CPRs y los recursos de estos, tanto económicos como humanos, a fin de garantizar el adecuado apoyo y desarrollo de los proyectos seleccionados.

La Comisión redactará un acta que recogerá:

- Los criterios de selección empleados.
- Copias de los proyectos presentados.
- Relación de los proyectos seleccionados indicando los Centros a los que corresponden, el CPR de referencia, el presupuesto y el horario.
- Relación de los proyectos excluidos indicando los Centros a los que corresponden y las causas de la exclusión.

El día 20 de noviembre de 2009 se hará público el resultado de la selección en los tablones de anuncios y en las páginas web de la Dirección Provincial de Educación y del CPR correspondiente.

DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto se realizará a lo largo de todo el curso y tendrá una duración de 40 a 60 horas

Excepcionalmente el proyecto podrá desarrollarse en dos cursos académicos, previa justificación y autorización de la Comisión Provincial de Formación. En este caso se realizará una certificación anual.

Las sesiones dedicadas al trabajo en grupo tendrán una duración mínima de una hora y media y se distribuirán, preferentemente, de forma homogénea a lo largo del curso. Las sesiones impartidas por expertos externos tendrán una duración mínima de dos horas y en total no podrán superar el 40 % del total de las horas del proyecto. Estas sesiones se desarrollarán fuera del horario lectivo.

Todos los materiales elaborados durante el desarrollo del proyecto serán puestos a disposición del CPR para que puedan ser consultados y formen parte de los fondos documentales del mismo. El CPR se reserva el derecho de difundir los que considere de interés, con mención expresa de los autores.

Cada proyecto contará con una dotación económica máxima de 1500 € a cargo de los presupuestos del CPR. Los centros de profesores gestionarán estos presupuestos. Sólo se podrán justificar los siguientes gastos: material fungible utilizado, pago de ponentes y adquisición de la documentación relacionada con el proyecto.

SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y EVALUACIÓN

Cada proyecto tendrá asignado un asesor/a del CPR que desempeñará las siguientes funciones:

- Apoyar, asesorar e informar a los participantes sobre todos los aspectos del proyecto.
- Facilitar los recursos materiales y humanos necesarios.
- Hacer el seguimiento de todas las fases del PFC estableciendo los contactos y reuniones que se consideren necesarios, especialmente con el coordinador.
- Elaborar el informe de progreso y un informe final que servirán para la evaluación y certificación del proyecto.

Durante el mes de febrero de 2010 se evaluará el proceso de desarrollo del proyecto a fin de revisar y ajustar los aspectos que se consideren oportunos. Los participantes destinarán una sesión especial a la evaluación, cuyos resultados serán comunicados por el responsable del proyecto al asesor/a del CPR mediante una memoria de progreso según el modelo del anexo II, para que sea tomada en cuenta en el informe de progreso.

Antes del 15 de mayo el responsable entregará en el CPR la siguiente documentación:

- Actas de las sesiones.
- Registro de firmas de todas las sesiones.
- Memoria Final según anexo III.
- Materiales y documentación elaborada en cualquier tipo de soporte.
- Justificantes de gastos.

CERTIFICACIÓN

Corresponde a los Centros de Profesores y Recursos la Certificación de los PFC asignando el número correspondiente de créditos a cada participante y dos más como máximo al coordinador del proyecto.

Los requisitos necesarios para recibir la acreditación correspondiente serán:

- La presentación de la documentación requerida en los plazos marcados en esta convocatoria.
- El informe favorable del CPR.
- La asistencia mínima al 85% de la duración total del proyecto.
- La participación activa de los asistentes en el desarrollo de la actividad.

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS

CURSO

2009 / 2010

Núm. Expediente

(A rellenar por el C.P.R.)

Título del Proyecto:
Área o áreas a trabajar:
Periodicidad de reuniones
Horario de las reuniones:
Horas previstas:

Etapas:

Lugar de reunión:

Presupuesto solicitado

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Coordinador/a

- Miembro del Equipo Directivo.
- Orientador/a.
- Miembro de la Comisión Pedagógica.
- Funcionario con destino definitivo en el centro.
- Funcionario provisional o en expectativa de destino.
- Interino.

Experiencia en participación en S, GT o PFC.

SÍ NO

E-mail:

Teléfonos:

N.I.F. / N.R.P.:

Firma

Datos del Centro

Nombre:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PFC

1. **JUSTIFICACIÓN** (Líneas prioritarias a las que se ajusta, fundamentación teórica, antecedentes, justificación de las necesidades de formación...).

2. **OBJETIVOS**

3. **CONTENIDOS**

4. **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE TRABAJO** (Debate sobre documentos, elaboración de materiales, diseños experimentales, estudio de casos, análisis de grabaciones, etc.)

5. **FASES DE LA ACTIVIDAD:**

Fase de diagnóstico.

Fase presencial de información / formación con el asesor de referencia.

Fase presencial con participación de experto externo al centro, si se considera necesario, previa autorización del CPR

Fase de trabajo en gran grupo, pequeños grupos e individual.

Fase de experimentación en aula/centro

Fase de evaluación del proceso formativo, de la experimentación y su influencia en la mejora del centro y/o de la práctica docente y en los resultados académicos.

Fase de comunicación de experiencias entre componentes de P.F.C. que trabajen sobre un mismo tema y exposición de materiales elaborados.

6. **CALENDARIO Y HORARIO DE REUNIONES**

Fecha primera reunión:

Fecha finalización:

Días y horario de reuniones:

7. **EVALUACIÓN** (Fases, agentes, criterios, indicadores e instrumentos)

8. **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES** (Expertos, bibliografía, etc.)

9. **PRESUPUESTO DE GASTOS:**

10. **Reprografía**

Bibliografía

Materiales

Otros (especificar)

.....

T O T A L

RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Apellidos y nombre	N.I.F.	N.R.P.	Área o especialidad y nivel
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CENTRO

D. /Dña.....

Secretario/a del centro

Certifica que el Claustro de profesores conoce y aprueba el Proyecto de
Formación en Centro titulado:
coordinado por

en el que participan los profesores con destino en el centro consignados en
la solicitud.

En, a de de 2009

Firmado:

Firmado:

Vº Bº

El / La Secretario /a del centro

El / La Director /a del centro

Sello del centro docente.

CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR

D. /Dña.....

Secretario/a del Consejo Escolar del Centro

Certifica que el Consejo Escolar conoce y aprueba la participación en el

Proyecto de Formación en Centro titulado:

.....,

coordinado por

en el que participan los profesores con destino en el centro consignados en

la solicitud.

En, a de de 2009

Firmado:

El / La Secretario /a del Consejo Escolar

Sello del centro docente.

ANEXO II

MEMORIA DE PROGRESO DEL PFC

CURSO 2009 -2010

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

TÍTULO DEL PROYECTO:

CENTRO:

FECHA:

1.- GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

2.- DESARROLLO Y VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

**3.- DIFICULTADES PARA LA REALIZACIÓN Y CAMBIOS INTRODUCIDOS
RESPECTO AL PLAN PREVISTO**

4.- PROPUESTAS DE MEJORA

ANEXO III

MEMORIA FINAL DEL PFC

CURSO: 2009 - 2010

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

TÍTULO DEL PROYECTO:

CENTRO:

- 1. Descripción del trabajo.**
 - 1.1. Actuaciones realizadas.**
 - 1.2. Grado de consecución de los objetivos propuestos.**
 - 1.3. Materiales elaborados.**
- 2. Recursos utilizados (materiales, humanos, bibliografía).**
- 3. Valoración cuantitativa y cualitativa de la incidencia de la actividad en el centro y/o aula.**
- 4. Previsiones de continuidad y posibles líneas de trabajo para el futuro.**